

**Aviso temprano y revisión pública de una propuesta
Actividad en una llanura aluvial y un humedal**

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados.

Esto es para dar aviso de que el Texas **General Land Office** ha determinado que la siguiente acción propuesta bajo la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación de Desastres administrado por la Oficina General de Tierras de Texas - Departamento de Vivienda de EE. UU. y Urban Development's Community Development Block Grant Mitigación (CDBG-MIT) y **Proyecto de desvío DD6 MIT MOD Corley, #24-065-004-E161 / B-18-DP-48-0002**, se encuentra en una llanura aluvial y un humedal, y el **Texas General Land Office** identificará y evaluará alternativas practicables para ubicar la acción en la zona de inundación llanura y humedal y los impactos potenciales en la llanura aluvial y el humedal de la acción propuesta, según lo exige Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la protección de llanura aluvial.

Ubicación del proyecto:

Todo el trabajo se realizará en la ciudad de Beaumont, condado de Jefferson, Texas, en las siguientes ubicaciones:

- Calle 5 S desde 75 l.f. al norte de Blanchette St. a 195 l.f. al sur de la avenida Terrell.
- Prairie Ave. desde S 5th St. hasta 90 l.f. al este de la Av. D
- Ave. D desde 150 l.f. al sur de Terrell Ave. hasta 200 l.f. al noroeste de la calle Irma.
- Calle Irma desde Ave. D hasta 90 l.f. al este de Neches St.
- Jones St. desde Irma St. noroeste 225 l.f.
- Gary St. desde Irma St. norte 240 l.f.
- Calle Neches desde 115 l.f. al sur de Irma St. a 106 l.f. al norte de Blanchette. Calle.
- Calle Blanchette desde 130 l.f. al suroeste de Neches St. hasta 115 l.f. al noreste de Pearl St.
- FILA Desde Blanchette St. y Pennsylvania Ave. sureste 315 l.f. al río Neches.

Descripción del proyecto propuesto [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CRF 1508.25]:

El contratista instalará 18,300 LF de alcantarillas tipo caja de concreto dentro de un derecho de vía. Las actividades de construcción también incluirán:

- Emisario - 1 LS
- Mejoras de drenaje auxiliar: 1 LS
- Quitar/reemplazar pavimento – 14,470 LF
- Reubicación de Agua/Alcantarillado Sanitario – 1 LS

Adquisición:

El concesionario deberá adquirir servidumbres según sea necesario para acomodar la construcción y llevar a cabo todas las adquisiciones de servidumbres y/o derechos de paso necesarios de conformidad con la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (42 U.S.C. 4601 et seq).

Llanura de inundación

Exenciones a la Parte 55:

Las acciones enumeradas en el 24 CFR 55.12 revisado que están exentas de los requisitos de gestión de llanuras aluviales de la Parte 55 incluyen:

- *Actividades y acciones exentas que están categóricamente excluidas y no sujetas a 50.4 o 58.5*
- *Restauración o preservación de llanuras aluviales, adquisición de propiedades en llanuras aluviales siempre que el sitio se utilice para control de inundaciones o espacios abiertos, pero*

solo si las estructuras se limpian y las mejoras se limitan específicamente

- *Sindicatura o ejecución hipotecaria y acciones conexas*
- *Acciones a nivel de políticas que no involucran trabajo in situ*
- *Emisión de vales de vivienda no basados en proyectos*
- *Una enmienda menor a una acción previamente aprobada.*

El proyecto está sujeto a la Parte 55 porque no cumple con los criterios para ninguna de las exenciones.

Acciones críticas:

Acción crítica significa cualquier actividad para la cual incluso una mínima posibilidad de inundación sería demasiado grande porque dicha inundación podría resultar en pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad. Las acciones críticas incluyen actividades que crean, mantienen o extienden la vida útil de aquellas estructuras o instalaciones que:

- *Producir, usar o almacenar materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos o reactivos con el agua.*
- *Proporcionar registros o servicios públicos o de emergencia esenciales e irremplazables que puedan perderse o dejar de funcionar durante inundaciones y tormentas (por ejemplo, infraestructura comunitaria de gestión de aguas pluviales, plantas de tratamiento de agua, centros de almacenamiento de datos, plantas generadoras, líneas principales de servicios públicos, centros de operaciones de emergencia, incluidas estaciones de bomberos y de policía, y carreteras que proporcionen la única salida de áreas propensas a inundaciones).*
- *Es probable que contengan ocupantes que tal vez no tengan suficiente movilidad para evitar la pérdida de vidas o lesiones durante inundaciones o tormentas, por ejemplo, personas que residen en hospitales, residencias de ancianos, residencias de convalecientes, centros de atención intermedia, centros de alojamiento y atención y centros de servicios para jubilados; la vivienda para una vida independiente para las personas mayores no se considera una acción crítica*

Debido a que el proyecto se considera “infraestructura comunitaria de gestión de aguas pluviales”, se considera una acción crítica.

Cómo se determinó FFRMS:

El FFRMS se determina utilizando un enfoque escalonado:

- *Enfoque científico informado sobre el clima (CISA) - **Método preferido***
- *Enfoque de llanura aluvial con probabilidad anual del 0,2 por ciento (0,2 PFA)*
- *Enfoque del valor de francobordo (FVA)*

Enfoque científico informado sobre el clima (CISA)

Después de múltiples intentos de obtener información cartográfica de la Herramienta Federal de Apoyo al Estándar de Inundaciones (FFSST), se concluyó que no hay datos CISA disponibles para el área del proyecto ya que cada intento resultó en un error. Tal como, este enfoque no pudo proporcionar una determinación sobre si el proyecto estaba en la llanura aluvial del FFRMS. Por lo tanto, se consideró el siguiente enfoque escalonado, 0,2PFA (método de llanura aluvial de 500 años).

FEMA 0.2PFA (llanura aluvial de 500 años)

- *Los mapas de FEMA deben mostrar una llanura aluvial de 500 años para poder ser utilizados.*
- *Las acciones críticas requieren que se utilicen tanto el 0,2PFA como el enfoque del valor de francobordo (FVA) para determinar qué elevación es mayor, el 0,2PFA o el FVA.*

Según el mapa de FEMA n.º 485470020 C (fecha de entrada en vigor el 6 de agosto de 2002), la parte del proyecto que se desarrolla en el lado sur de Blanchette St. y el lado este de S Sabine Pass Ave y se produce dentro del río Neches está ubicada en una llanura aluvial de 100 años (Zona AE). Dado que los

proyectos que ocurren dentro de una llanura aluvial de 100 años se consideran dentro de una llanura aluvial FFRMS, **Se requiere el proceso de 8 pasos para este proyecto.**

Área de perturbación en la llanura aluvial del FFRMS: 0,110 acres

Además, de acuerdo con el mapa de FEMA #485470020 C (fecha de vigencia 6/8/02) y #485470025 C (fecha de vigencia 6/8/02), la mayor parte del proyecto está ubicado en la Zona X, que no se considera un área especial de riesgo de inundación. Sin embargo, debido a que no se identificaron llanuras aluviales de 500 años en los mapas, estos mapas no pudieron usarse para determinar si estas secciones del proyecto están ubicadas en una llanura aluvial FFRMS.

Para garantizar que se considerarán todos los datos apropiados de llanuras aluviales de FEMA y se utilizará la fuente de datos más estricta para los datos de inundaciones comparables, se revisaron todos los FIRMS disponibles, preliminares y pendientes:

Mapas efectivos - 40

Mapas preliminares - 44

Mapas pendientes - 0

Al finalizar esta revisión, se descubrió que dos (2) mapas preliminares mostraban que la mayor parte del proyecto estaba en la Zona X, lo que no representa cambios con respecto a los mapas efectivos de FEMA mencionados anteriormente:

- #48245C0165F (Fecha de entrada en vigor: por determinar)
- 48245C0155F (Fecha de vigencia: por determinar)

Los mapas proporcionan una Elevación de la base de la llanura aluvial de 10 pies.

Debido a que el proyecto es una Acción Crítica y el método 0.2FA no se pudo utilizar para determinar si todos los elementos del proyecto están ubicados en la llanura aluvial FFRMS, también se consideró el Enfoque del Valor de Francobordo (FVA). Según FVA, las elevaciones de FFRMS son las más altas entre 0,2PFA y FVA.

Enfoque del valor de francobordo (FVA):

La FVA define la llanura aluvial del FFRMS como la elevación y el área de peligro de inundación que resulta de:

1. *Agregar dos (2) pies a la elevación base de inundación (BFE) para acciones no críticas o*
2. *Agregar tres (3) pies al BFE para acciones críticas.*

Según la herramienta de elevación de inundaciones de FEMA, la elevación de la base de la llanura aluvial es de 21 pies. Según la FVA, debido a que el proyecto es una acción crítica, **la elevación de la llanura aluvial FFRMS sería la elevación de la base de la llanura aluvial (21 pies) más tres (3) pies o 24 pies.** Además, la herramienta mostró que la mayor parte del proyecto se encuentra en una zona de alto riesgo (1%). **Por lo tanto, todo el proyecto se considera que se encuentra en una llanura aluvial FFRMS y, por lo tanto, está sujeto al proceso de 8 pasos.**

Además, dado que se debe utilizar la elevación de llanura aluvial más alta de 0.2FA y FVA FFRMS, **Se determinó que la llanura aluvial FVA FFRMS (24 pies) se utilizaría como elevación de la llanura aluvial FFRMS.**

Área total de alteración de la llanura aluvial del FFRMS: 84 acres

Valores naturales y beneficiosos potencialmente afectados negativamente por la actividad:

1. Prevenir la pérdida de vidas y bienes como resultado de las inundaciones es la máxima prioridad. Una inundación podría dañar la nueva infraestructura.
2. Además de las preocupaciones por la vida y la propiedad, la Oficina General de Tierras ha considerado los valores naturales de la llanura aluvial y el humedal. Los recursos naturales de la llanura aluvial y los humedales incluyen recursos hídricos, biológicos y sociales. El proyecto propuesto tendrá impactos mínimos en las llanuras aluviales y los humedales porque se implementará la mitigación adecuada.
3. Después de revisar una Evaluación de especies en peligro de extinción y consultar con el USFWS y el TPWD, se concluyó que la construcción de las instalaciones no tendrá un impacto cuantificable en la vida vegetal y animal. En la llanura aluvial, en el humedal y en el lugar sólo se utilizarán plantas autóctonas.
4. Los recursos sociales también deben considerarse durante el proceso de diseño. Los diseños están destinados a complementar las características naturales del área y ofrecer una estructura estéticamente agradable. El sitio no afectará las tierras agrícolas.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, se debe dar a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en llanuras aluviales y humedales y a aquellos que tengan interés en la protección del medio ambiente natural la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. Se anima a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial y el humedal, métodos alternativos para cumplir el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre llanuras aluviales y humedales puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que se llevan a cabo en llanuras aluviales y humedales, debe informar a quienes puedan estar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por el **Texas General Land Office** en la siguiente dirección en o antes **11 de marzo de 2025, EM. Heather Lagrone, Texas General Land Office, PO Box 12873, Austin, TX 78711-2873**. También se puede revisar una descripción completa del proyecto desde **9:00 a. m. a 5:00 p.m.** en la dirección arriba. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a **todd@texasevironmentals.com**.

Destino Fecha: 20 de febrero de 2025